



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2020-MDSM/HRI/A

San Marcos, 29 de Setiembre de 2020.

VISTO:

El, INFORME N° 0217-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 772 -2020-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 518 - 2020-MDSM/GPP, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificar la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A, donde se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de saldo de balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante D.L. 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, la misma que en su Art. 45° señala: *Modificación Presupuestaria: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional. 2. Modificaciones en el Nivel Funcional Programático. Tal como puede apreciarse, si el error no es esencial, y no afecta el sentido del acto administrativo, la propia autoridad que emitió el acto puede corregirlo;*

Que, mediante INFORME N° 518 - 2020-MDSM/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, señala que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de saldo de balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/. 129,0400.00 Soles; sin embargo el monto aprobado no corresponde a la nota de modificación presupuestario N° 00000028, siendo el monto incorporado como fondo proveniente de Saldo de Balance del año 2019, el monto de S/129,400.00; por lo tanto, solicito se rectifique el artículo Primero de la resolución en los siguientes términos: APROBAR, la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 129,400.00 de acuerdo al detalle que indica;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"



Que, mediante INFORME LEGAL N° 772 -2020-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que a través del INFORME N° 518- 2020-MDSM/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad solicita Opinión Legal respecto a la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A;



Que, mediante INFORME LEGAL N° 772 -2020-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, concluye que es Procedente modificar la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A, donde se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de saldo de balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/. 129,400.00 Soles. La nota modificatoria de la siguiente manera: DEBE DECIR: SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO; APROBAR, la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 129,400.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados

1.9.1.1.1 Saldo de Balance TOTAL INGRESOS S/ 129,400.00.

EGRESOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 300163 Municipality Distrital de San Marcos
Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0109 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010

Meta: 00001 - 0035978 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION

Anulación	Crédito
	129,400
	129,400
	129,400
	129,400
TOTAL:	129,400

Que, mediante INFORME LEGAL N° 772 -2020-GAJ-MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, recomienda modificar la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A, donde se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de saldo de balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/. 129,400.00 Soles;

Que, a través del INFORME N° 0217-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda se modifique la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A, aprobándose la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de saldo de balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 129,400.00 (Ciento veintinueve mil cuatrocientos con 00/100 Soles), en atención al Informe N° 518 - 2020-MDSM/GPP, al no haber observaciones por parte de los funcionarios al presente procedimiento, debe de expedirse la correspondiente Resolución;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 031-2020-MDSM/HRI/A, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

"APROBAR, la modificación presupuestal a nivel institucional por incorporación de mayores fondos provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 129,400.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados

1.9.1.1.1 Saldo de Balance TOTAL INGRESOS S/ 129,400.00.

EGRESOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 300163 Municipalidad Distrital de San Marcos

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro de Financiamiento : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación

Crédito

0109 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010

Mota: 00001 - 0035978 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES

129,400

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

129,400

6 GASTOS DE CAPITAL

129,400

2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION

129,400

TOTAL:

129,400

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE